



Att. D. Antonio Moreno Espejo  
Director de Autorizaciones y Registro de Entidades  
CNMV  
Pº de la Castellana, 19

28046 MADRID

Madrid, 4 de Noviembre de 2005

### **HECHO RELEVANTE**

BBVA GESTION S.A., S.G.I.I.C. comunica como HECHO RELEVANTE, que sustituye y anula el presentado el pasado día 31 de octubre de 2005, nº reg entrada 2005/107376, y anula y sustituye el presentado el pasado día 25 de octubre nº reg de entrada 2005/101044 en relación con el Fondo de Inversión, BBVA RENTAS CRECIENTE 2005 B, FI, (cambiando a BBVA PLAN RENTAS 2011, FI) inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 841, lo siguiente:

1.- Que con fecha 17 de octubre de 2005 se produjo el vencimiento de la garantía compensatoria con que se había beneficiado la comercialización de sus participaciones de acuerdo con lo descrito en el Folleto Informativo del Fondo.

Dado que el valor liquidativo inicial (13/09/02) fue de 75,667453 euros y el valor liquidativo de la participación el día de vencimiento de la garantía (17/10/2005) de 84,583524 euros no fue preciso ejecutar la garantía, y permitió alcanzar una TAE a vencimiento de 3,7341%.

Desde el vencimiento de la garantía el pasado día 17 de octubre de 2005 el fondo está invertido en repos (liquidez).

2.- Que tras el vencimiento de la garantía compensatoria con que había beneficiado la comercialización de sus participaciones el pasado día 17 de octubre de 2005, la Sociedad Gestora ha decidido renovar la garantía del fondo en los siguientes términos:

BBVA RENTAS CRECIENTE 2005 B, FI, (cambiando su denominación a BBVA PLAN RENTAS 2011, FI) seguirá configurándose como un fondo de inversión garantizado a vencimiento con un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a los partícipes por BBVA a través de una garantía externa.

Dicho objetivo concreto de rentabilidad consistirá en conseguir a vencimiento (28/02/2011) la realización 20 reembolsos trimestrales de 45 euros brutos a cuenta del saldo existe en el fondo, por cada 10.000 euros (o importe proporcional) invertidos el 27/01/2006, más el 100% de dicha inversión, siempre que el partícipe no realice ningún reembolso extraordinario y mantenga

el saldo resultante de sus participaciones una vez efectuado el último reembolso hasta el 28/02/2011.

La TAE a vencimiento de la garantía es de 1,78% para las participaciones suscritas el 27 de enero de 2006. En todo caso la rentabilidad dependerá del día de suscripción de cada participación.

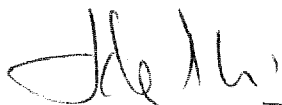
En el caso de que el partícipe reembolse con anterioridad al vencimiento de la garantía, (salvo los reembolsos practicados como consecuencia de la ejecución del Plan de Rentas), las participaciones reembolsadas no estarán sujetas a dicha garantía y se les aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud. Los importes reembolsados podrían ser superiores o inferiores a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

3.- Que se modificará el folleto informativo al objeto de incluir los cambios anteriores así como:

- Modificar el régimen de comisiones aplicables desde el 28 de enero de 2006 inclusive, en el siguiente modo:
  - Se incrementa la comisión de gestión al 1,35% anual sobre el patrimonio.
  - Se incrementa la comisión de depósito al 0,15% anual sobre el patrimonio.
  - Se establece la comisión de suscripción en el 5% sobre las participaciones suscritas.
- Establecer la inversión mínima inicial en 600 euros.
- Establecer la inversión mínima a mantener en 600 euros, excepto para aquellos partícipes que a fecha de inscripción de folleto informativo en CNMV tuvieran una inversión inferior a dicha cantidad.

Estas modificaciones, así como la posibilidad de reembolsar o traspasar el fondo sin comisión de reembolso, se comunicarán a los partícipes de forma individualizada, y se incorporarán próximamente al folleto informativo mediante su correspondiente actualización en el Registro administrativo de la CNMV.

Atentamente,



Fdo: Prudencio Fernández Abad  
BBVA GESTIÓN, S.A., SGIIC